

LA ESTRUCTURA ECONOMICA DEL CABILDO DE LUGO A FINALES DEL SIGLO XVIII

✍ M. Concepción Burgo

Sin duda hoy ya no es necesario comenzar un análisis sobre una entidad eclesiástica haciendo hincapié en la importancia que reviste la investigación sobre estas economías rentistas privilegiadas porque los resultados alcanzados en los últimos decenios dan fe de ello aunque también ponen en evidencia las lagunas existentes. En este sentido creemos que es necesario multiplicar los análisis sobre entidades concretas, que constituyan por si mismas el objeto central de la investigación para poder observarlas en todas sus facetas. Por ello nos hemos planteado el estudio del Cabildo de Lugo que, aunque de pequeñas dimensiones¹, forma parte de las instituciones eclesiásticas gallegas -las seculares- menos abordadas desde un punto de vista global, y que además se sitúa en la zona interior de Galicia menos conocida en su estructura y evolución económica que las áreas atlántica y cantábrica.

Pero es necesario subrayar que los resultados que presentamos en este trabajo constituyen un mero avance de una investigación más amplia que estamos llevando a cabo sobre esta institución. En este momento sólo hemos intentado una aproximación a los primeros objetivos que un análisis de estas características requiere, fundamentalmente conocer el volumen y la estructura económica del cabildo en un momento concreto del tiempo, finales del siglo XVIII, y las características que presenta su dominio, junto con otros aspectos tangenciales que van surgiendo al paso de estos primeros.

La documentación utilizada es de índole económica: inventarios y libros de registro de propiedades y rentas del cabildo, conservados en el Archivo de la Catedral de Lugo².

¹ A finales del siglo XVIII, el cabildo lucense estaba formado por 12 dignidades: Deán, Chantre, Arcediano de Abeancos, Deza, Neira, Sarria, Dozón y Triacastela; Maestrescuela, Juez del Fuero, Tesorero y Prior de Coba (creada en 1731 y suprimida en 1824); 22 canónigos, un racionero titular y dos racioneros honorarios, además de capellanes, sacristanes etc. Las noticias sobre el número de dignidades, canónigos y racioneros son muy diversas y difieren notablemente unas de otras. El número que ofrecemos parece el más seguro para este periodo. Ver Pazos, M., *Episcopado gallego*, Madrid, 1946. T. III, 286-287. García Conde, A. y López Valcárcel, A., *Episcopologio Lucense*, Lugo, 1991, 746-747.

² Queremos agradecer a D. Amador López Valcarcel, Archivero de la Catedral de Lugo, todas las facilidades que nos ha ofrecido para la consulta de los fondos del Archivo.

1. Estructura de los ingresos del Cabildo.

Aunque el cabildo recibe la mayor parte de sus ingresos convertidos en dinero debido a los sistemas administrativos que utiliza, la base de su economía se asienta en la percepción de rentas en grano de distinta naturaleza. Según una valoración elaborada en el siglo XIX, pero que remite a datos de finales de la centuria anterior³, tiene derecho a cobrar unos 46.655 ferrados de grano, mayoritariamente de centeno (el trigo no llega a suponer el 2% del total), y 2.051 cañados de vino, además de un número elevado de gallinas y corderos, que derivan de los siguientes conceptos de renta:

CUADRO 1:
Estructura de las rentas en especie del Cabildo de Lugo.

	Cereal/ferrados	%	Vino/cañados	%
Diezmo	21.734	46,6	1.600	78
Renta foral	12.532	26,9	451	22
Voto	3.538	7,6		
Pago clero diocesano	4.527	9,7		
Aniversarios	4.324	9,2		
Total	46.655	100	2.051	100

Como podemos observar, es el diezmo la base de sustentación del cabildo lucense ya que de él procede cerca del 50% de la renta en grano; y con seguridad su papel en el monto total sería mayor si pudiéramos medirlo en fechas más tempranas ya que a finales del siglo XVIII, momento en que se realiza esta valoración, se produce, como es sabido, un descenso de la producción y una menor recaudación diezmal⁴. Además, el cabildo se enfrenta en las últimas décadas del siglo a la pérdida de parte de sus diezmos en, al menos, seis feligresías, provocada por la ofensiva del clero parroquial que, amparándose en la reforma benefical de Carlos III y en las disposiciones emitidas por la Corona desde 1770, busca aumentar sus ingresos ampliando su participación en la percepción diezmal. Y éste no es un problema de índole particular

³ ACL, "Inventario de las fincas rústicas y urbanas, censos, foros, diezmos y prestaciones de todas clases pertenientes al Cabildo". Hemos comparado los datos con los ofrecidos en algunos libros de registro de propiedades del siglo XVIII sin detectar cambios importantes. Dado los sistemas de administración que el cabildo utiliza, y que más tarde comentaremos, ésta es la única valoración que nos permite identificar y cuantificar con exactitud las distintas rentas.

⁴ Eiras Roel, A., "Producción y precios agrícolas en la Galicia Atlántica en los siglos XVII y XVIII. Un intento de aproximación a la coyuntura agraria", *Congreso de Historia Rural*, Madrid, (1984). Para la Galicia cantábrica ver, Saavedra, P., *Economía, Política y Sociedad en Galicia. La provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Santiago, 1985.

que afecte a esta institución en concreto, porque diferentes monasterios sufren también la pérdida de diezmos por el mismo motivo y en las mismas fechas⁵. Por ello es necesario destacarlo, ya que provoca una reducción en la masa decimal percibida por las instituciones eclesiásticas cuando ésta ya se encuentra amenazada y disminuída por otros factores.

Se configura pues, una estructura económica que parece ser común a los cabildos gallegos y castellanos⁶ basada en la percepción diezmal como ingreso más importante, seguido de la renta generada por la propiedad raíz, esquema inverso al que presenta la economía del clero regular.

Fuera de estos dos grandes conceptos de renta, los restantes tienen poco peso relativo. El cabildo lucense, al igual que el obispo, ha logrado introducirse en el cobro del Voto de Santiago en un área muy concreta de la diócesis que luego comentaremos. Como es usual, la cuota pagada por cada vecino es muy variable, incluso entre parroquias colindantes, situándose en general entre tres y medio ferrado de centeno por contribuyente. En su conjunto no constituye un ingreso fundamental para la economía capitular -no llega a suponer el 8% del total-, situación lógica dado el predominio en la percepción del arzobispo y el cabildo de Santiago⁷.

Aunque tiene un peso similar, no es desdeñable la aportación de los eclesiásticos de la diócesis que ingresan en la mesa capitular más de 4.500 ferrados de cereal al año a los que hay que añadir cerca de 600 reales en razón del disfrute de los diezmos, bienes del iglesario y procuraciones, y en algunas parroquias abadías y luctuosas. Una parte de los sacerdotes han establecido concordias con el cabildo fijando la cantidad a

⁵ Entre otros, el monasterio de San Payo de Santiago pierde su derecho a cobrar los diezmos en tres feligresías, que pasan a manos de los sacerdotes encargados, a finales del siglo XVIII y principios del siguiente. Burgo, C., *Un dominio monástico femenino en la Edad Moderna: El Monasterio benedictino de San Payo de Antealtares*, Tesis inédita, Santiago, 1986, 679 y ss.. Otros ejemplos en EIRAS ROEL, A., "Evolución del producto decimal en Galicia a finales del Antiguo Régimen: primeras series diezmales", *Las Fuentes y los Métodos*. Santiago, 1977, 41. Aún así puede hacerse una leve matización. En las reclamaciones efectuadas a las entidades monásticas por el clero parroquial para una mayor participación en la masa diezmal, éste se vio siempre apoyado por los ordinarios y su máquina judicial, en el seno de un problema de mayor alcance como es el control económico y eclesiástico por parte de los obispos de los beneficios y vicarías de su diócesis. En este sentido los cabildos están mejor preparados para oponerse a las pretensiones del clero parroquial, lo que se evidencia en el hecho de que mientras los monasterios pierden la percepción diezmal total de las parroquias en litigio, los cabildos, en este caso el de Lugo, sólo lo hace parcialmente.

⁶ Ver para el cabildo de Mondoñedo, Saavedra, *Economía...*, op. cit. 549 y ss; para el de Santiago, Rey Castelao, O., "La renta del Voto de Santiago y las instituciones jacobeanas", *Compostellanum*, (1985), 332 y ss. Para cabildos no gallegos ver entre otros, Barrio Gozalo, M., *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia, 1982; García Figuerola, *La economía del Cabildo salmantino del siglo XVIII*, Salamanca, 1989; Morgado García, A., *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz, 1989.

⁷ Rey Castelao, O., "La renta del Voto...", art. cit., 362.

pagar ya en el siglo XVI o principios del siglo XVII⁸. En el caso de no estar concordados, la cuantía de lo pagado por cada uno es muy variable, moviéndose entre 3/6 ferrados hasta los 60/65 ferrados de centeno anuales.

Este tipo de ingresos no los percibe tan sólo la mesa capitular. Las distintas dignidades del cabildo, que tienen asignado un cuerpo de rentas propio administrado independiente del de la mesa, cobran importantes cantidades de los sacerdotes de sus arciprestazgos o áreas geográficas de influencia, que constituyen, al menos para algunas, una parte fundamental de sus ingresos totales. Por ejemplo, para el Maestrescuela suponen el 48% de sus rentas anuales, y los demás parecen acercarse a porcentajes similares aunque no podemos medirlo con exactitud⁹. Todo ello supone una redistribución de los ingresos del estamento eclesiástico dentro del mismo grupo, con un drenaje de renta fundamentalmente de los escalones más bajos, el clero parroquial, a las jerarquías de la iglesia, y en mucha menor medida entre estas últimas¹⁰.

Los ingresos concertados originariamente en dinero son menos importantes. A finales de siglo no llegan a suponer el 6% del valor monetario de las rentas en cereal, derivando de los siguientes conceptos:

CUADRO 2

Estructura de las rentas en dinero del Cabildo de Lugo. En realés

Censos	11.851	46%
Juros	6.948	27%
Bienes raíces	3.039	12%
Bienes urbanos	2.025	8%
Aniversarios	1.952	7%

Como puede observarse, la partida más importante es la que procede de inversiones en censos, siendo propietaria la mesa capitular a finales del siglo XVIII de 69

⁸ Por ejemplo, los sacerdotes del Arciprestazgo del Picato realizan una concordia con el cabildo en 1583 por la que se obligan a pagar 1 fanega anual por cada iglesia, y los mercenarios media fanega, todo por razón de “diezmo, ochavo, abadía y procuraciones”. En ocasiones la concordia se realiza de forma individual con un sacerdote, por ejemplo el cura de San Martín de Carballido se compromete a pagar al cabildo en 1611, 5 ferrados de centeno anuales por razón de “luctuosa y espolio”. A finales del siglo XVIII se sigue pagando la misma cantidad. ACL. “Libro de las Rentas de la Mesa y Juros”.

⁹ ACL, “Inventario de las fincas rústicas y urbanas, censos, foros, diezmos ...” fs. 152 y ss.

¹⁰ El cabildo y sus dignidades reciben también ciertas cantidades de cereal de monasterios de la diócesis. Por ejemplo, el Arcediano de Neira recibe anualmente 5 fanegas del convento de Santo Domingo, 3 fanegas del monasterio de Meira, y 11 del de Penamayor, todas ellas por las sinecuras que llevan estos monasterios. Por la misma razón el Arcediano de Abeancos percibe 49 ferrados del convento de Mellid. En todo caso el monto total es mucho menor del pagado por el clero parroquial. Ibid. fs. 181 y 186.

contratos. La actividad inversionista parece centrarse en la primera parte del siglo, cesando hacia 1775. Así, entre los contratos de los que conocemos la fecha de otorgamiento, el 74% se concertaron antes de 1760 (cerca del 53% en la década de 1750), por ello es probable que a mediados de siglo los ingresos hayan sido más elevados, lo que indica una inversión censal importante en términos relativos: el cabildo de Mondoñedo, por ejemplo, percibe en 1783 en concepto de réditos 4.652 rs.¹¹. Hay que tener en cuenta que dentro de las instituciones eclesiásticas son las del clero regular las que tienen mayores posibilidades de inversión en el crédito censal, ya que las capitulares no poseen en general excedentes de consideración al destinar sus ingresos líquidos al reparto entre sus miembros. Por otra parte, el crédito se dirige mayoritariamente al mundo rural, donde se sitúan el 88% de los censos otorgados por el cabildo, y entre los censatarios destacan claramente las capas superiores de la sociedad rural circundante. Esto es contrario a lo que suele suceder con el crédito otorgado por las entidades monásticas que se dirige, dentro del mundo rural, mayoritariamente a los campesinos¹², lo que resulta lógico si consideramos que son los monasterios los que más relaciones económicas mantienen con ellos debido a su amplio dominio territorial.

El cabildo posee diez juros: seis situados sobre las alcabalas de Lugo que importan 63.117 maravedís, dos de ellos tomados a principios del siglo XVI y los restantes en las primeras décadas del siglo siguiente; tres sobre el servicio ordinario y extraordinario con un total de 161.621 marv. y uno sobre el primer medio por ciento de la ciudad de Mondoñedo con unos réditos de 11.506 marv., todos ellos procedentes de las décadas 60 y 70 del siglo XVII. Están gravados con gastos importantes como 1.000 rs. que se destinan al salario del agente que los administra en Madrid¹³.

Concertadas en dinero aparecen también las cesiones de algunos bienes raíces, en su mayoría huertas en la ciudad -una parte importante de la superficie de dentro de murallas se encuentra sin urbanizar-, y fundamentalmente en las afueras de Lugo, y de algunos lugares situados en parroquias cercanas aforados por una renta en dinero que cobra directamente el mayordomo de la institución.

La propiedad urbana del cabildo alcanza pequeñas dimensiones, en absoluto comparables con las de otras mesas capitulares¹⁴. En el inventario tan sólo se anotan 25 casas en Lugo, todas ellas aforadas, que suponen unos ingresos bajos de poco más de 2.000 reales, pero se sitúan, eso sí, en las calles principales de la ciudad.

¹¹ Saavedra, P., *Economía...*, op. cit., 551. Este cabildo cesa también la actividad inversionista a mediados de siglo. Lo que percibe la mesa capitular de Lugo por este concepto no puede compararse obviamente con el cabildo de Santiago que cobra 36.000 rs. a la altura de 1750. Rey Castela, O., "La renta del Voto...", art. cit., 333-334.

¹² Burgo, C., *Un dominio monástico...*, op. cit., 1.123 y ss.

¹³ ACL, "Libro de la Renta de la Mesa y Juros", fs. 241 y ss.

¹⁴ Por ejemplo, los cabildos de Salamanca, Segovia o Santiago tienen una propiedad urbana que gira en torno a las 100 casas. García Figuerola, J.C., *La economía...*, op. cit., 121.; Barrio Gozalo, M., *Estudio...*, op. cit., 307; Rey Castela, O., "La renta...", art. cit., 334.

A todo esto habría que añadir algunas casas y bodegas en parroquias rurales pero que no generan ingresos al ser cedidas a los arrendatarios de diezmos y rentas para el almacenamiento del grano, o al estar en mal estado. Asimismo, el cabildo es propietario de alguna pesquería en el Miño cedidas por rentas en dinero, y al menos dos molinos que rentan 168 rs. anuales.

2. Características del dominio del cabildo lucense.

Entendemos en este caso por dominio no sólo el territorial, sino toda el área geográfica donde el cabildo percibe cualquier tipo de renta eclesiástica además de las derivadas de bienes raíces.

De esta forma, la mesa capitular ingresa algún tipo de renta en un total de 250 parroquias, que básicamente se sitúan dentro del término de la diócesis.

La propiedad territorial se extiende por las 142 feligresías representadas en el Mapa 1 a las que hay que añadir: San Vicente de Lagoa en el municipio de Alfoz (Diócesis de Mondoñedo), San Payo de Castrelo en Ribadavia (Orense), y tres feligresías en Villafranca y Ponferrada, que junto a Santiago de Bouzán (Villalba), son las únicas que se sitúan fuera de los límites diocesanos.

Es imposible llegar a conocer la extensión que alcanza la propiedad territorial del cabildo, porque para él, al igual que para el resto de las entidades rentistas gallegas, éste es un concepto que carece de importancia y que por lo tanto no se registra en los libros de control de la propiedad destinados a salvaguardar la renta. Pero ello no impide llegar a conclusiones sobre las características del dominio territorial.

En primer lugar, el alto número de parroquias por las que se despliega nos pone en relación con uno de los rasgos presentes en los dominios de las entidades eclesiásticas: la discontinuidad espacial de la propiedad. De hecho, en parte de estas parroquias tan sólo se recogen pequeñas cantidades de renta por cesiones forales, entre 6 y 20 ferrados, lo que da idea de la pequeña propiedad que en ellas se sitúa. Cantidades importantes de renta, 150-200 ferrados o más, sólo aparecen en el entorno de la ciudad, en todo caso dentro del municipio.

Es también aquí, en torno a la ciudad de Lugo y a su medio rural más cercano, donde se alcanza el mayor nivel de concentración de la propiedad. A partir de esta zona, hacia el sur de la provincia, la dispersión es mucho más evidente, con otro pequeño núcleo en la zona vitícola que tiene su continuación en el coto de Ventosela (Orense), propiedad del cabildo. Es por tanto en el municipio de Lugo y en los más cercanos a él, donde se concentra la mayor parte de la propiedad y la renta por ella generada.

Por otra parte es evidente que la propiedad se sitúa en la zona norte de la diócesis de Lugo que integra desde el centro (municipios de Begonte, Castro de Rey) hasta

el sur de la provincia, con unas pequeñas extensiones en Pontevedra (hasta el municipio de Lalín) y La Coruña (municipio de Mellid y Toques). En toda la zona oeste y buena parte del sur y este de la diócesis, el cabildo no posee bienes raíces ni, como veremos, cobra diezmos ni votos. Esto se debe a que es en estas áreas donde se genera la renta, tanto eclesiástica como foral, que perciben de forma independiente de la mesa las distintas dignidades. Así el Deán cobra diversas partidas de cereal en Monterroso, Palas de Rey, Taboada y Portomarín; el Arcediano de Triacastela en el área sureste de Triacastela y Cervantes; el de Deza en la parte de Pontevedra que pertenece a la diócesis; el de Dozón y el de Sarria en las zonas del mismo nombre.

De esta forma se delimitan claras y diferentes áreas de influencia económica de la mesa capitular y de las dignidades del cabildo, pero teniendo la institución, a través de unos y otros, intereses económicos en toda la diócesis.

En otro orden de cosas, siguiendo la tónica de la mayor parte de las instituciones eclesiásticas gallegas, el cabildo cede su propiedad mayoritariamente bajo contrato foral. Aunque no lo hemos estudiado detenidamente, el control que ejerce sobre la propiedad y la renta parece débil dado que a fines del siglo XVIII hay foros que no se han renovado desde los siglos XV y XVI¹⁵. Se ha comprobado que algunas entidades regulares comienzan una mayor ofensiva de control, con una importante actividad de renovaciones forales, en la primera mitad del siglo XVIII¹⁶, pero en este movimiento, dentro de lo que hemos podido apreciar, no participa el cabildo lucense, aunque este aspecto debe ser analizado de forma más detallada. Aun así, parece que también en este caso podemos hablar del escaso control ejercido sobre la propiedad por las entidades rentistas, lo que obviamente tiene efectos negativos sobre el movimiento de la renta.

En cuanto al arrendamiento como forma de cesión parece restringido a pequeñas parcelas como las huertas de la ciudad, sin que tenga mucho significado dentro del total.

Más importante para el cabildo que la renta foral es, como sabemos, la percepción diezmal. Cobra diezmos en un número alto de feligresías; 77, aunque tan sólo en 18 lo percibe íntegramente, en las restantes lo divide en las siguientes proporciones con otros perceptores:

¹⁵ ACL, "Libro de Rentas y juros...".

¹⁶ Burgo, C., *Un dominio...*, op. cit., 494 y ss.

	Parroquias
<25%	6
25%	4
30-40%	11
50%	29
60-70%	6
75%	3
100%	18

Como puede observarse en el Mapa 2, estas feligresías se sitúan básicamente en las mismas zonas que la propiedad raíz, con una mayor concentración en la zona central de la provincia en torno a Lugo, -también cobra los diezmos de la ciudad y de un amplio extrarradio-, aunque en este caso una parte mayor de los ingresos proceden de fuera de la diócesis (Xermade, Vilalba, Alfoz, Ribeira de Piquín), y, como antes comentábamos, también para la percepción decimal se observan áreas geográficas diferenciadas entre el cabildo y las dignidades.

Donde se produce una clara concentración geográfica es en la percepción de la renta del Voto de Santiago. (Ver mapa 3). Vuelve a ser la zona central de la provincia en torno a Lugo, donde el cabildo ha logrado acaparar esta renta eclesiástica, cobrándola en un total de 118 parroquias, aunque en la zona es el receptor más pequeño frente al cabildo de Santiago, el obispo de Lugo, y el cabildo de Mondoñedo¹⁷.

En conclusión, es de destacar el importante grado de concentración de la propiedad y rentas que presenta el cabildo, sobre todo frente a los dominios de las grandes entidades monásticas gallegas que se definen fundamentalmente por su dispersión, extendiéndose en ocasiones por toda Galicia.

3. Las formas de administración.

El cabildo lucense no realiza una recaudación directa de sus rentas a pesar de la relativa cercanía de su área de percepción. Las rentas en especie a las que aludimos al comienzo, excluyendo a las derivadas de aniversarios, se dividen en 109 “porciones” que atienden, no a la naturaleza de las rentas -se integran tanto diezmos como rentas forales o votos-, sino a la situación geográfica. De ellas 100 son arrendadas al mejor postor por períodos de 4 años (revisable en el tercer año), incluyendo toda la renta del tipo que sea -también las cantidades pagadas por los sacerdotes de las parroquias afectadas-, así como cualquier derecho que en esa área geográfica tuviese el cabildo:

¹⁷ Ver los datos de Rey Castelao, O., “La renta...”, art. cit., 362.

expolios de cabo de casa, reales de pobres o luctuosas¹⁸. De esta forma la administración se realiza a través de intermediarios y se cobra la renta convertida en dinero sin que la institución influya directamente en el mercado, lo que parece ya constituir una práctica habitual de las instituciones eclesiásticas seculares gallegas¹⁹, utilizada también al menos parcialmente por los regulares, pero que trae consigo un bajo control de la propiedad y de la renta, que en el caso del cabildo se agudiza por el hecho de mantener, todavía en fechas tan tardías, el arrendamiento por 4 años sustituido en otras instituciones por el anual que les permite seguir mejor la marcha de los precios.

El análisis de la procedencia geográfica y social de los intermediarios no ofrece muchas novedades a lo ya conocido²⁰. Como puede observarse en el cuadro siguiente, es importante la participación de elementos urbanos, prácticamente todos vecinos de Lugo a los que se añaden algunos de Monforte que toman las porciones cercanas a este núcleo, aunque son mayoritarios los vecinos del medio rural, que, en la casi totalidad de los casos, viven en algunas de las parroquias donde se percibe la renta o en un área cercana²¹.

CUADRO 3

Procedencia geográfica de los arrendatarios de rentas y diezmos del Cabildo

Arrendatarios	Nº	%
Urbanos	222	29,2
Rurales	480	63,2
Desconocidos	58	7,8
Total	760	100

Si observamos independientemente las porciones más próximas a la ciudad la participación de los vecinos urbanos es mayor, alcanzando prácticamente a la mitad de los arrendatarios (49%).

Los registros del cabildo no especifican generalmente la profesión de los contratantes pero por las indicaciones recogidas participan, dentro de los vecinos urbanos, sobre todo oficios humildes: herrador, castrador, suboficiales del ejército..., a los

¹⁸ Entre estos derechos se incluye el de cobrar “una pieza de cada porción de Talavera, Vidrios, ollas, cazuelas, barreños, y el fuste de cada carro de leña que se viene a vender a esta ciudad”, que también es arrendado. ACL, “Libro de las Rentas...”.

¹⁹ Saavedra, P., *Economía...*, op. cit., 549, Rey Castelao, O., “La crisis de las instituciones eclesiásticas de Galicia”, *Señores y Campesinos en la península ibérica, siglos XVIII-XX*, Vol. I, Barcelona, 1991, 270 y ss.

²⁰ Eiras Roel, A., “Evolución del producto decimal...”, art. cit., 33 y ss. Burgo, C., *Un dominio...*, op. cit., 397 y ss. En todas las monografías de historia rural se trata también este problema.

²¹ Datos extraídos de ACL, “Memoriales de las porciones, rentas y préstamos de la Mesa Capitular”.

que se añaden en una proporción importante sacerdotes, algunos de ellos muy activos captando varias porciones los mismos años. No es tampoco inhabitual la participación de los sacerdotes de las feligresías rurales integradas en el área de percepción, en cambio no parece significativa la participación de la hidalguía rural. Los arrendamientos son captados mayoritariamente por campesinos y generalmente a título individual, no habiendo señales de la formación de consorcios para tomar estas rentas como se observa en otras zonas. Hay que tener en cuenta que en general los arriendos se refieren a cantidades modestas de renta y por lo tanto alcanzan pequeños valores en las pujas que pueden ser asumidos por economías modestas. Lo que sí es ciertamente habitual es la participación en los remates tanto de los miembros del cabildo, dignidades y canónigos, como del personal de la institución: escribanos, mayordomos y capellanes.

4. Evolución de los ingresos del cabildo en la segunda mitad del siglo XVIII.

No contamos con las series de ingresos totales del cabildo pero sí con el valor de los remates de 99 porciones de las 109 que como dijimos, se dividen a efectos de administración los diezmos y demás rentas, y que constituyen el grueso de sus ingresos²². Los valores totales anuales pueden verse en la tabla 1 del anexo, medidos por quinquenios la evolución es la siguiente:

CUADRO 4

Evolución de los ingresos por diezmos y rentas del Cabildo. En reales de vellón.

Períodos	Valor	Índice	Tendencia
1755-59	208.629	100	
1760-64	223.589	107	+7%
1765-69	240.083	115	+7%
1770-74	255.470	122	+6%
1775-79	269.660	129	+6%
1780-84	278.327	133	+3%
1785-89	290.077	139	+4,5%
1790-94	328.072	157	+13%
1795-99	372.012	178	+13%

²² Ibid.

Lo primero que podemos observar, sobre todo en la Tabla 1 del anexo, es que en la evolución de estos ingresos tiene una clara incidencia la duración de los contratos de arrendamiento, que estabiliza el monto total por periodos de 3-4 años amortiguando el movimiento de ascenso. Aun así, es perfectamente apreciable el crecimiento que se produce en la segunda mitad del siglo XVIII, fundamentalmente en las décadas 60 y 70, reduciéndose notablemente en los años 80. No se produce un tirón fuerte hasta la década siguiente, en el momento más álgido del alza de precios.

Esta evolución es coincidente con la de otros cabildos gallegos analizados. Así, tanto el de Mondoñedo como el de Santiago presentan un claro crecimiento de sus ingresos por diezmos y heredades en este período, pero si bien la intensidad del alza es pareja hasta los años 70, el ascenso de los ingresos de ambos en las últimas décadas del siglo es más fuerte que el de Lugo²³. En otras palabras, el cabildo lucense ve crecer estos ingresos con menor intensidad en las últimas décadas del siglo.

Obviamente para valorar en su justa medida la evolución de los ingresos del cabildo sería necesario compararlos con los precios del grano a fin de conocer su crecimiento en términos reales, pero carecemos de series de precios para la ciudad de Lugo y establecer una comparación con los de Santiago o Mondoñedo desvirtuaría con seguridad su movimiento. Sí contamos con varios análisis de precios de cereal y vino para algunas zonas del interior lucense, fundamentalmente del sur de la provincia, que coinciden en señalar que su ascenso en la segunda mitad del siglo XVIII es más débil que el de los de Santiago y Mondoñedo²⁴. Esto reduciría las distancias que se observan en el crecimiento de los ingresos de los tres cabildos citados favorablemente para el lucense que mantendría mejor que lo que parecen indicar sus ingresos nominales, el poder adquisitivo de sus rentas. Aun así, hay que tener en cuenta que estamos analizando ingresos teóricos -los concertados en los arrendamientos-, sobre los que incide el problema de la deuda que puede retraer una parte importante del total e imprimir un movimiento distinto a los ingresos reales. Sabemos que en instituciones eclesiásticas como el cabildo de Santiago o el monasterio de San Payo, la deuda y los impagos plantean problemas importantes desde la década de 1770²⁵.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, creemos que se puede deducir que el crecimiento real de los ingresos del cabildo se detiene en el interior de la década de 1770, y por lo tanto con anterioridad a la cronología que presentan los cabildos de Santiago

²³ Saavedra, P., *Economía...*, op. cit., 550 y 673. Rey Castelao, O., "La crisis...", art. cit., 285.

²⁴ Eiras Roel, A., "Las cuentas de la granja cisterciense de Oleiros: Un intento de aproximación a la coyuntura agraria del Miño medio en el siglo XVIII", *Jubilatio, Homenaje de la Facultad de Geografía e Historia a los Profesores D. Manuel Lucas Alvarez y D. Angel Rodríguez González*, T. I. Santiago, (1987). Burgo, C., *Un dominio...*, op. cit., 768-775 y 780 y ss.

²⁵ Rey Castelao, O., "La crisis...", art. cit., 292-296. Burgo, C., *Un dominio...*, op. cit., 958 y ss.

y Mondoñedo, aunque no podamos medir su importancia ni los efectos que tiene para la institución.

Por otra parte, este más temprano detenimiento del avance de los ingresos del cabildo de Lugo que puede adivinarse a través de los datos ofrecidos, concuerda con la evolución de los ingresos de otros dominios eclesiásticos, en este caso de regulares, asentados en el interior lucense²⁶, y es posible que la razón sea la misma, el descenso más temprano de la producción en las áreas del interior que en las de las zonas atlántica y cantábrica gallegas, aunque esta hipótesis tiene que ser verificada a la luz de datos más exactos.

²⁶ Burgo, C., *Ibid.*, 844 y ss.

TABLA 1
Evolución de los ingresos por diezmos y rentas
del Cabildo de Lugo. En reales. Índice base 1755-59.

Año	Valor	Índice	Año	Valor	Índice
1755	202.994	97	1777	266.838	128
1756	202.994	97	1778	271.205	130
1757	202.994	97	1779	276.385	132
1758	216.745	104	1780	275.648	132
1759	217.416	104	1781	277.221	133
1760	217.515	104	1782	279.361	134
1761	224.444	108	1783	278.371	133
1762	221.726	106	1784	281.033	135
1763	221.682	106	1785	287.606	138
1764	232.577	111	1786	286.539	137
1765	239.500	115	1787	285.906	137
1766	237.487	114	1788	288.689	138
1767	236.434	113	1789	301.647	145
1768	241.637	116	1790	305.635	146
1769	245.358	118	1791	318.095	152
1770	251.639	121	1792	326.733	157
1771	254.202	122	1793	340.999	163
1772	255.434	122	1794	348.899	167
1773	254.826	122	1795	356.273	171
1774	261.250	125	1796	364.842	175
1775	266.529	128	1797	364.336	175
1776	267.344	128	1798	402.596	193

Municipio de Lugo:

1. Lugo
2. S. Julián de Bocamaos
3. S. Andrés de Castro
4. S. Juan de Pena
5. S. Vicente de Coeo
6. Sta. M^a Magdalena de Coeses
7. Santiago de Saa
8. Sta. Marta de Fijos
9. S. Martín de Piñeiro
10. S. Mamed de Ribas de Miño
11. Sta. Eulalia de Esperante
12. S. Remigio de Bazaf
13. Sta. Eulalia de Lamas
14. Sta. Cristina de San Román
15. Sta. M^a Magdalena de Adas
16. S. Martín de Poutumillos
17. Sta. María de Gondar

Municipio de Outeiro de Rey:

1. S. Martín de Guillar
2. S. Juan de Sivarrey
3. S. Juan de Parada
4. S. Pedro de Martul
5. Santiago de Gaioso
6. Sta. M^a Magdalena de Matela
7. S. Lorenzo de Aguiar
8. S. Fiz de Paz

Municipio de Guntín:

1. Sta. M^a de Sirván
2. S. Salvador de Castelo
3. S. Miguel de Vileirao
4. S. Mamed de Lousada
5. S. Román de Retorta

Municipio de O Corgo:

1. S. Pedro de Farnadéros
2. S. Esteban de Farnadéros
3. Sta. Eulalia de Quinte
4. Sta. María de Marei

Municipio de Baralla:

1. Sta. Cruz de Picato
2. S. Cirilo de Fecosende
3. Santiago de Covas
4. Sto. Tomé de Lebruxo

Municipio de Triacastela:

1. S. Cristóbal de Cancelo

Municipio de O Paramo:

1. S. Salvador de Vileiriz

Municipio de Sarria:

1. S. Pedro de Seteventos
2. S. Miguel de Biville

Municipio de O Saviñao:

1. Sta. María de Reiriz
2. S. Martín de Vilelos
3. Santiago de Louredo

Municipio de Pantón:

1. S. Esteban de Mato
2. S. Andrés de Ribas de Miño
3. S. Julián de Eire
4. Sta. María de Ferreira

Municipio de Sober:

1. Sta. María de Amandi

Municipio de Chantada:

1. S. Miguel do Monte
2. Sta. María do Sabadelle
3. S. Pedro de Lincora
4. S. Salvador de Bingos

Municipio de O Incio:

1. Sta. Cristina do Viso
2. Sta. María de Rendar
3. Sta. María de Reboiro

Municipio de Bóveda:

1. S. Vicente de Vor
2. S. Payo do Mosteiro

Municipio de Pobra do Brollón:

1. Sta. Eulalia de Rei
2. S. Martín de Ferrerua
3. S. Salvador de Ferreiros
4. S. Pedro de Pobra do Brollón

Municipio de Carballedo:

1. Santiago de Pradeda

Municipio de Begonte:

1. S. Pedro Fiz de Corderas
2. S. Esteban de Uriz

Municipio de Castrovado:

1. Sta. Eulalia de Botafío
2. Santiago de Meda

Municipio de Frío:

1. Sta. María de Vilafiz

Municipio de Baleira:

1. S. Pedro de Esperola

Municipio de Ribeira de Piñón:

1. S. Jorge de Piñón

Municipio de Vilaíba:

1. Santiago de Goiriz
2. Santiago de Bozán
3. S. Martín de Belesar

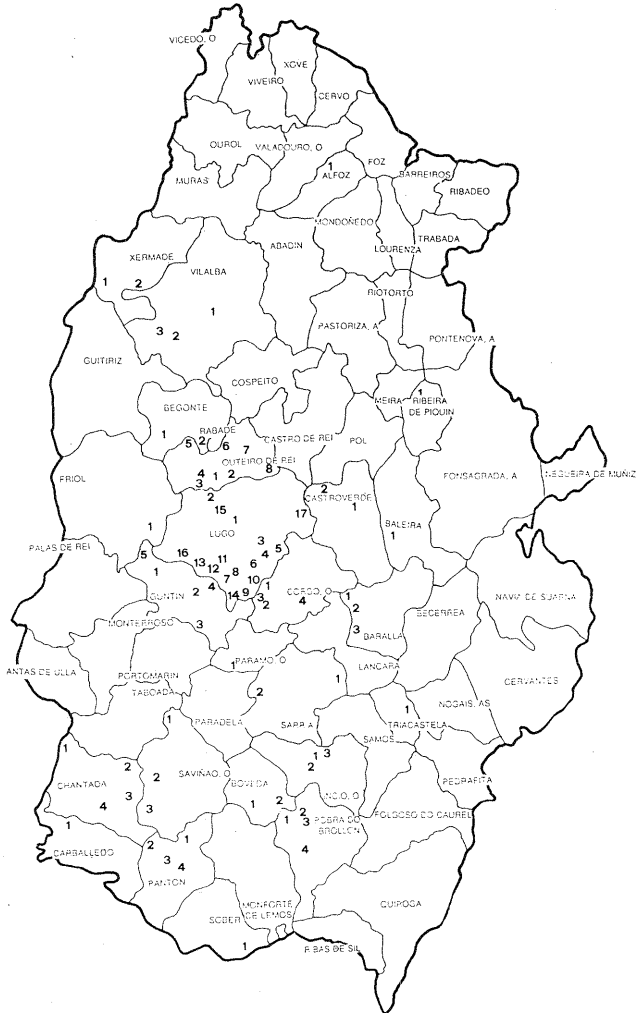
Municipio de Xermade:

1. S. Mamed de Momán
2. Sta. Eulalia de Burgas

Municipio de Alfoz:

1. S. Vicente de Lagoa

Mapa de "Parroquias donde el Cabildo percibe diezmos"



Municipio de Lugo:

1. Lugo
2. Santiago de Meán
3. S. Julián de Bocanamos
4. S. Juan de Tirín
5. Sta. María de Muxa
6. Sta. María de Bóveda
7. S. Pedro de Santa Comba
8. S. Lorenzo de Recimil
9. S. Juan de Pena
10. S. Vicente de Coso
11. Santiago de Plagos
12. Sta. Eulalia de Quija
13. Santiago de Saa
14. S. Martín de Piñeiro
15. Sta. Eulalia de Esperante
16. S. Remigio de Bazar
17. S. Pedro de Calde
18. Sta. M^a Magdalena del Monte de Meda
19. Sta. Eulalia de Lamas
20. Sta. Cristina de San Román
21. Sta. M^a Magdalena de Adai
22. S. Miguel de Obzari
23. Sta. María de Alta
24. S. Vicente del Veral
25. S. Martín de Poutomilos
26. Sta. Eulalia de Bóveda
27. Santiago de Progallo
28. Sta. María de Talveiro
29. S. Salvador de Muxa
30. Sta. María de Bascuas
31. S. Martín de Carbalido
32. S. Pedro de Labio

Municipio de Outeiro de Rey:

1. S. Martín de Guillar
2. S. Juan de Parada
3. S. Pedro de Marul
4. Santiago de Gaioso
5. S. Martín de Caboi
6. S. Juan de Otero de Rey
7. S. Mamed de Bonxe
8. S. Nicolás de Folgueira
9. Santiago de Vilela
10. S. Lorenzo de Aguiar
11. S. Pedro de Arcos

Municipio de O Corgo:

1. S. Pedro de Farnadeiros
2. S. Esteban de Farnadeiros
3. S. Pedro Fiz de Paradelá
4. S. Miguel de Lápido
5. Sta. M^a Magdalena de Sabaril
6. Sta. Eulalia de Quinto (n^o 29 en el mapa)
7. S. Pedro de Corceda
8. Sta. M^a de Marci
9. S. Julián de Campelo

Municipio de Castrovirde:

1. Sta. Eulalia de Botoño
2. S. Salvador de Soutomonte
3. Santiago de Meda
4. S. Pedro de Seres

Municipio de Baralla:

1. Sta. Cruz del Picato
2. S. Cailo de Recesende
3. Santiago de Covas
4. Sto. Tomé de Lebruxo

Municipio de Friol:

1. S. Pedro de Vilalvíte
2. S. Julián de Friol
3. Santalla da Devesa
4. Sta. María de Vilafiz

Municipio de Guntín:

1. S. Miguel do Constante
2. Sta. Eulalia de Praceda
3. S. Julián del Monte de Meda
4. S. Salvador de Castelo
5. S. Vicente de Vilameulle
6. S. Miguel do Vilameao
7. S. Julián de Ouroi
8. S. Mamed de Lousada
9. Sta. M^a Magdalena de Mougán
10. S. Esteban de Mota
11. S. Román da Retorta

Municipio de O Paramo:

1. Sta. Mariña de Adai
2. S. Salvador de Piñeiro
3. S. Mamed de Fibeira
4. Sta. Eufemia de Vilamosteiro
5. Santiago de Saa
6. Sta. M^a Magdalena de Neira

Municipio de Sarria:

1. S. Pedro de Seteventos
2. Sarria
3. S. Salvador de Pinza
4. S. Andrés de Paradelá
5. Sta. M^a de Vilamayor

Municipio de Paradelá:

1. S. Vicente de Paradelá
2. S. Pedro de Barán
3. S. Juan de Loio
4. Sta. María de Vilarguñte
5. S. Martín de Castro
6. Sta. María de Castro de Rey

Municipio de O Incio:

1. Sta. Cristina de Viso
2. Sta. María de Rendax
3. S. Esteban de Erexalba
4. S. Juan de Siqueros
5. Sta. María de Reboiro

Municipio de Pobra de Brollón:

1. Sta. Eulalia de Rei
2. S. Martín de Ferreirua
3. S. Salvador de Ferreiros
4. S. Pedro de Lamagosa
5. S. Pedro de Pobra de Brollón
6. Santiago de Castroncos
7. S. Julián de Veiga

Municipio de Lancara:

1. S. Salvador de Toirán
2. S. Pedro de Vilarello
3. S. Pedro de Lancara
4. Sta. María de Lama
5. Sta. María de Neira
6. Sta. María de Vileso
7. Puebla de S. Julián

Municipio de Triacastela:

1. S. Cristobal de Cancelo
2. S. Salvador de Toldaos

Municipio de O Saviñao:

1. Sta. María de Reiz
2. S. Martín de Vilelos
3. S. Sadurniño de Piñeiro
4. Santiago de Louredo
5. S. Julián de Mourelas
6. Sta. Cecilia de Freán

Municipio de Partón:

1. S. Vicente de Castillón
2. S. Esteban de Mato
3. S. Julián de Eire
4. Sta. María de Ferreira

Municipio de Suber:

1. Sta. María de Amardí
 2. S. Julián de Lobros
- Municipio de Chantada:
1. S. Pedro de Lincira
 2. Chantada
 3. S. Salvador de Brigos
 4. S. Salvador de Vilauxe

Municipio de Carballedo:

1. Santiago de Pradedá

Municipio de Begonte:

1. S. Pedro Fiz de Cerdarias
2. S. Vicente de Peña
3. S. Esteban de Uriz
4. S. Martín de Carral

Municipio de Castro de Rey:

1. Sta. Eulalia de Dumpin

Municipio de Pol:

1. Sta. Eulalia de Suegos

Municipio de Guitiriz:

1. S. Vicente de las Negradas

Municipio de Baleira:

1. S. Pedro de Esperela
2. Santiago de Fontaneira

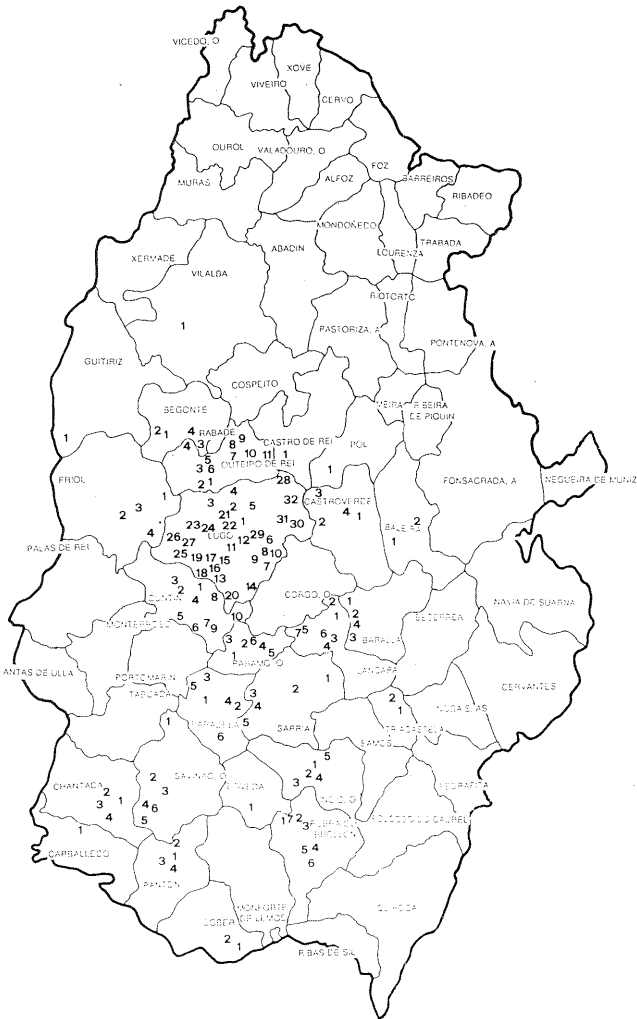
Municipio de Vilaalba:

1. Santiago de Botzán

Municipio de Bóveda:

1. S. Vicente de Ver

Mapa de "Parroquias donde el Cabildo percibe rentas territoriales"



Municipio de Lugo:

1. Lugo
2. Santiago de Melián
3. S. Julián de Bocanous
4. S. Juan de Tirimol
5. S. Vicente de Pías
6. Sta. Eulalia de Mazoy
7. S. Andrés de Castro
8. S. Mamed de los Angeles
9. S. Pedro de Santa Comba
10. S. Lorenzo de Rocimil
11. S. Juan de Pena
12. S. Vicente de Coeo
13. Santago de Plugos
14. Sta. Eulalia de Cuiña
15. Santiago de Saa
16. S. Pedro de Soñia
17. Sta. Marta de Fijos
18. Sta. Eulalia de Esperante
19. S. Remigio de Bazar
20. S. Pedro de Calde
21. Sta. M^a Magdalena del Monte de Meda
22. Sta. Eulalia de Lamas
23. Sta. M^a Magdalena de Adai
24. S. Miguel de Orbazai
25. Sta. Mariña de Torible
26. Sta. Mariña Alta
27. S. Vicente del Veral
28. S. Martín de Poutomillos
29. S. Juan de Alto
30. Sta. Eulalia de Boveda
31. Santiago de Progallo
32. S. Julián de Vilacha de Mera
33. S. Pedro de Mera
34. S. Miguel de Bacurín
35. Sta. Mariña de Teixeira
36. S. Salvador de Muxa
37. Sta. Mariña de Muxa
38. Sta. Mariña de Bascuas

Municipio de Outeiro de Rey:

1. S. Martín de Guillar
2. S. Pedro Fiz de Robra
3. S. Juan de Silvarrey
4. Sto. Tomé de Gaioso
5. S. Juan de Parada
6. S. Pedro de Martul
7. S. Cibrao de Aspa
8. Santiago de Francos
9. Santiago de Gaioso
10. S. Vicente de Candai
11. Sta. Mariña de Vicinte
12. S. Martín de Caboi
13. S. Juan de Otero de Rey
14. Sta. M^a Magdalena de Matéla
15. S. Nicolás de Folguedra
16. Sta. Mariña de Ceta
17. S. Salvador de Castelo
18. Santiago de Vilota
19. S. Lorenzo de Aguiar
20. S. Fiz de Paz
21. S. Pedro de Arcos
22. S. Salvador de Mosteiro
23. S. Claudio de Aguiar
24. S. Mamed de Bonxe

Municipio de Guntín:

1. S. Miguel de Constante
2. Sta. Eulalia de Pradedo
3. S. Julián del Monte de Meda
4. Santiago de Gomelle
5. Sta. Mariña de Lameia
6. Sta. Mariña de Sirvian
7. S. Mariño de Vilamea
8. Santiago de Entrambasaugas
9. S. Salvador de Guntín
10. S. Salvador de Castelo
11. Sta. Mariña de Zolle
12. S. Vicente de Vilamerelle
13. S. Miguel de Vilermoo
14. S. Julián de Curoi
15. Sta. Cruz de Groios
16. S. Mamed de Lousada
17. Sta. M^a Magdalena de Mougán
18. S. Mamed de Piñeiros
19. S. Pedro de Navallos
20. Sta. Mariña de Mosteiro
21. S. Salvador de Francos
22. S. Román de la Retorta
23. Sta. Cruz de Retorta
24. S. Salvador de Outeiro
25. S. Esteban de Camoira

Municipio de Friol:

1. S. Pedro de Vialvite
2. S. Martín de Cota
3. S. Pedro de Anatreita
4. Sta. Cruz de Serén
5. Santiago de Miraz
6. Sta. Mariña de Anzeriz
7. Santiago de Trasmonte
8. S. Payo de Setón
9. Sta. Mariña de Silvela
10. S. Cosme de Rocha
11. S. Julián de Carballo
12. S. Julián de Friol
13. S. Martín de Prado
14. Sta. Mariña de Ramelle
15. S. Martín de los Condes
16. S. Cibrao de Agregación
17. Sta. Mariña de Guimaroi
18. Sta. Mariña de Xía
19. Santiago de Guldriz
20. Sta. Mariña de Vilalíz

Municipio de Begonte:

1. Sta. Elena de Viris
2. Sta. Eulalia de Bóveda
3. Santiago de Baamonde
4. S. Cristóbal de Donalbal
5. Sta. Eulalia de Pena
6. S. Esteban de Uriz
7. S. Martín de Carral

Municipio de O Corgo:

1. S. Juzan de Segovia

Municipio de Rábade:

1. Rábade

Municipio de Castro de Rey:

1. Sta. Eulalia de Dumpín

Municipio de Castroverde:

1. Santiago de Meda

Mapa de "Parroquias donde el Cabildo percibe rentas del voto"

